



Hoja de visita	
Obra	REMODELACIÓN ÁREA PESQUERA. LONJA. OB-GP-P-0670/2010
Visitante	
Empresa	
Fecha y hora	

Se describen a continuación todas aquellas directrices que deberán tenerse en cuenta, por parte de cualquier empresa o trabajador autónomo, ajeno a la obra, con el fin de no interferir con los trabajos de obra y cuidar de su propia seguridad.

Durante la visita de este personal a la obra, se vigilará siempre por la poca intromisión con las diferentes actividades y oficios que se desarrollan.

RIESGOS MAS FRECUENTES QUE PUEDEN AFECTAR A PERSONAS Y VEHÍCULOS AJENOS A LAS OBRAS:

- Riesgo de maquinaria y vehículos en movimiento (atropellamientos y colisiones)
- Inhalación de polvo o humos.
- Ruidos y vibraciones.
- Tropezos, pinchazos y rasguños.
- Caídas a distinto nivel.
- Riesgos a terceros por intromisión descontrolada de éstos.

DIRECTRICES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EVITAR O REDUCIR ESTOS RIESGOS:

- Des de la entrada al ámbito de la obra hasta la salida será obligatorio el uso de los siguientes EPI'S:
 - Casco.
 - Chaleco de alta visibilidad.
 - Calzado de seguridad (suela antideslizante y puntera reforzada)
- Deberán respetarse las **zonas de circulación habilitadas** por la constructora con el fin de no entrar en el ámbito de trabajo de las diferentes intervenciones. A ese efecto se dispondrá **señalización clara y visible** en las zonas indicadas por el Coordinador.
- Las zonas afectadas per las obras quedarán cerradas a los visitantes o trabajadores ajenos a la obra. Sólo podrán acceder a las zonas de trabajo, **acompañadas** de un responsable de la instalación.
- Durante las fases de obra en las que se ejecuten trabajos de **riesgo especial**, no estará permitida de personal ajeno a la obra en la zona de afectación. Estos trabajos son:
 - Derribos y/o desmontajes.
 - Trabajos que conlleven la generación de polvo.
 - Manipulación de maquinaria.
 - Cualquier otro trabajo que pueda suponer un peligro inminente por sus características.
- Cuando las tareas a realizar en el interior de la obra sean de mantenimiento, reparación o equivalentes, dentro del ámbito de obra se avisará al **recurso preventivo**, con el fin de coordinar los trabajos y evitar cruces e interferencias.



- f) Se indicará a los trabajadores o visitantes que no se puede transitar por debajo de la zona de influencia de **cargas suspendidas**.
- g) Las zonas destinadas para **acopio de maquinaria, herramientas y material de obra**, se hallarán siempre definidas y señalizadas. Los acopios se dejarán protegidos con lonas, plásticos o tendales, perfectamente fijados o atados. En cualquier caso, queda prohibido estrictamente acopiar material o herramientas fuera de estas zonas. No se obstaculizará o bloqueará ninguna puerta o zona de evacuación, aunque sea de forma puntual.
- h) Se avisará inmediatamente al Encargado o Recurso Preventivo si existe cualquier incidencia o actuación sobre las instalaciones de los espacios afectados por las obras y que puedan tener **afectación o alterar** el normal desarrollo de las mismas.
- i) Se realizará una **limpieza final de cada jornada**, dejando completamente libre de material, escombros, maquinaria o herramientas en los tajos. Así mismo se retirarán los escombros generados y se repondrán todas las protecciones colectivas, señalización o balizamiento que se haya podido ver afectadas.
- j) Los trabajadores que acudan a realizar algún tipo de tarea de mantenimiento o reparación **acreditan una Evaluación de Riesgos** intrínsecos de su trabajo, actualizada y aprobada por su propio servicio de prevención.
- k) No se podrán realizar bajo ningún concepto trabajos especificados en el Anexo II del RD 1627/97. En ese caso, previamente deberán ponerse en contacto con el Coordinador de Seguridad y Salud y redactar y firmar la correspondiente **Acta de Coordinación de Actividades Empresariales (ACAE)**.
- l) Se informará al Coordinador de Seguridad de cualquier incidencia que afecte al ámbito de la seguridad e higiene. También en el caso de modificaciones en el proceso de ejecución de la obra previsto y previamente a la entrada a la obra de empresas o trabajadores autónomos subcontratados por la empresa contratista principal.
- m) Se adjunta para su conocimiento, enlace de descarga del Plan de Seguridad y Salud aprobado de la obra:

<https://www.transfERNOW.net/dl/20240328opn0qbgk>

En Barcelona, el de de 2024

(Nombre y firma)